

Referencia:	2025/15T/HAC_MDFPPTO
Procedimiento:	Modificación de Crédito
Planificación y Programación (UA) (LA0004588) (EMM1)	

**DECRETO DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2025/15T/HAC\_MDFPPTO POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES PARA GASTOS GENERALES**

Decreto dictado por la Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos, por delegación de Junta de Gobierno Local de fecha 28-06-2023.

Visto el informe propuesta de Estefanía Manzano Martínez, Técnico Superior de Gestión Administrativa de fecha 4/04/2025, que en su parte expositiva dice:

**HECHOS:**

1º.- Mediante Decreto del Alcalde nº 202501700 de fecha 28/02/2025 se aprueba la Liquidación del Presupuesto 2024.

2º.- En fecha 18 de marzo de 2025 por la Jefa de Servicio de Contabilidad se informa de los créditos a financiar con Remanente Positivo de Tesorería para Gastos Generales por importe de 2.435.513,32 €, conforme al siguiente desglose:

- a) Créditos que amparan compromisos de gasto del ejercicio anterior derivados de facturas presentadas en 2024 por importe de 1.522.557,48 € (anexo I)
- b) Créditos por operaciones de capital por importe de 912.955,84 € (anexo II)

A los anteriores hechos le resultan de aplicación, los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

1º.- El art.182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).

2º.- Los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).

3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)

4º.-La Orden 1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 237 de 3 de octubre de 2013)

5º.- La Orden HAP/419/2014 por la que se se modifica la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre

6º El Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local

7º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

Por la Intervención se han emitido sendos Informes nº 2025/175 de 10/02/2025 y nº 2025/194 de 11/04/2025 sobre destino del superavit y favorable de control financiero respectivamente.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con la parte dispositiva del informe propuesta:

**HE RESUELTO:**

Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria 2025/15T/HAC\_MDFPPTO por incorporación de remanentes para gastos generales, que se indica a continuación:

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR:**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
01/9120/22706	Org.Gobierno. Estudios y trabajos técnicos	363,00
01/9200/78000	Organos de Gobierno. A Familias e instic.sin fin lucro	146.488,82
02/9310/22708	Administración financiera. Servicio recaudación	149.779,46
04/9200/22799	A.G. Recursos humanos. O.trabaj.realiz. otras empr	291,49
06/3400/63200	A.G. Deportes. Edificios y otras construcciones	694.570,63
07/3230/22105	Casa Niños. Productos alimenticios	145,61
07/3231/22105	Educación infantil. Productos alimenticios	4.980,20
08/2300/22799	A.G. Servicios Sociales. O.trab.realiz. otras emp.	152.310,88
08/2300/62900	A.G. Servicios Sociales. Otras Inversiones	17.478,45
13/1650/22100	Alumbrado Público. Energía electrica	41.130,82
13/1650/22799	Alumbrado Público. Otros trabajos empresas	75.191,95
13/3381/22609	Apoyo a Festejos. Activ.Culturales y Deportivas	25.787,42

13/3381/22799	Apoyo a Festejos. Otros trab. otras empresas	17.255,09
13/3425/21200	Mto. Instalac. Deportivas. Conservación edificios	6.700,73
13/9200/22699	A.G. Infraestruct. y mto. Otros gastos dv.	12.895,86
13/9202/21200	Mto. Dependencias. Conservación edificios	17.207,05
13/9202/22100	Mto. Dependencias. Energía eléctrica	129.853,50
13/9202/22101	Mto. Dependencias. Agua	6.408,63
13/9202/22102	Mto. Dependencias. Gas	336.433,99
13/9202/22799	Mto. Dependencias. Otros trabajos otras empresas	368.037,93
15/1350/22104	Protección Civil. Vestuario	19.990,58
15/1350/22699	Protección Civil. Otros gastos diversos	1.187,01
22/9200/22609	A.G. J.D. San Nicasio. Activ. cultur. y deportivas	96.115,00
23/1511/22706	Obras Públicas. Estudios y trabajos técnicos	7.480,38
23/1511/22799	Obras Públicas. Otros trabajos otras empresas	17.454,81
23/1511/63200	Obras Públicas. Edificios y otras construcciones	71.896,39
32/9200/22799	Nuevas tecnologías. Otros trabj. otras emp.	16.575,41
33/3114/22602	Prevención Salud. Publicidad y propaganda	529,69
33/3114/22799	Prevención Salud. O. trabajos realiz. empr.	972,54
<b>TOTAL</b>		<b>2.435.513,32</b>

Esta partida se financia con:

CONCEP	NOMBRE	IMPORTE
87000	Rte. Tesorería para gastos generales	2.435.513,32
	<b>TOTAL</b>	<b>2.435.513,32</b>

*Notificar el acuerdo a los interesados en el plazo de diez días, haciéndoles saber que pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo podrá interponer los siguientes recursos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 236 de 2/10/2015):*

*Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el acuerdo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que reciba la notificación del acuerdo.*

*O bien recurso contencioso – administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso – Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente al que reciba la notificación del acuerdo*

Lo manda y firma en Leganés,

